

RESOLUCIÓN 36/2024

VISTO:

La publicación en red social YOUTUBE de video nocturno realizado en
cementerio municipal de General Paz, y;

CONSIDERANDO:

Que, fue publicado en la red social YOUTUBE el día 22 de septiembre de 2024 un video del creador de contenidos “Jermain Extremo” (url <https://www.youtube.com/@JermainExtremo>), completamente filmado en el interior del Cementerio Municipal de Ranchos en altas horas de la noche.

Que en el video se observa, que el cementerio Municipal de Ranchos, claramente identificado filmicamente, se encuentra en plena noche completamente abierto y accesible para cualquier persona, sin la existencia de ningún personal que controle tal situación.

Que el video registra imágenes sensibles como nombres de personas fallecidas, nichos, tumbas y en muchos casos cajones expuestos sin ningún tipo de censura, ingresan a las nicheras, y hacen comentarios sobre ello, situación que podría ser considerada como una falta de respeto a la intimidad de las familias de nuestro distrito, que pretenden que este espacio sea un lugar de descanso para sus familiares o cercanos difuntos.

Que la irrupción de cualquier persona en el cementerio en horarios no habilitados y sin control, puede dar lugar a futuras situaciones como daños materiales derivados de vandalismo, incluso robos de materiales, como ya ha sucedido en este distrito y en otros.

Que el creador de contenidos citado, Jermain Extremo anuncia en el mismo video, su proyecto de pasar la noche del 31 de octubre del presente año, en relación a la fiesta de Halloween, en el cementerio local.

Que el municipio de General Paz tiene a cargo el funcionamiento del Cementerio Local, teniendo derechos sobre el cobro de tasas, así como la responsabilidad en la prevención de situaciones que afecten al mismo, tanto en el plano material como acciones que afecten en la moral y las costumbres de los vecinos del distrito.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO N°1: Solicitar al departamento ejecutivo informe sobre los siguientes aspectos:

-Informe sobre Días y Horarios fehacientes de acceso público al Cementerio Municipal;

-Informe sobre la dinámica de apertura y cierre de puertas de acceso al Cementerio Municipal, así como el sistema de guardia fuera del horario de uso público;

-Presentación de Manual de Procedimientos o Normativas operacionales del Cementerio Municipal.

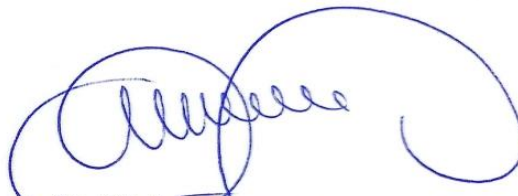
-Acciones a implementar a la luz de los hechos acaecidos. -----

ARTÍCULO N°2: De forma.-----

-Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre del año 2024.-



FLORENCIA BUSTAMANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz



Dra. ANA CLARA ALVAREZ
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz